



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

000160

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-29/2019

RECURRENTE:
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintidós de febrero de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-262/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción a las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos del veintidós de febrero del año en curso, del oficio TPEJF-SGA-OA-331/2019, con el que se notifica el Acuerdo Plenario de veinte de febrero de dos mil diecinueve emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual reencauza a este Tribunal, como Recurso de Inconformidad el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SUP-JRC-1/2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por el **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**, por conducto del Presidente del Comité Directivo Estatal José Alfredo Ferreiro Velazco, en contra del "PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICION TOTAL DENOMINADA 'CIUDADANOS CON LEY' PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL OTRORA PARTIDO POLITICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019, identificado con el número IEEBC-CG-PA-005-2019, emitido por el CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL".

SEGUNDO.- Con las constancias remitidas, **regístrese y fórmese** expediente como Recurso de Inconformidad bajo clave de identificación **RI-29/2019**, **túrnese** a la **suscrita** como instructora y ponente, para que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la ley electoral citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS